

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 76001-31-05-003-2019-00349-00 que se encuentra pendiente de entregar título judicial a la parte actora. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 01 de diciembre de 2022


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 748

RADICACION	76001-31-05-003-2019-00349-00
DEMANDANTE	FARID BOJANINI ROMERO C.C. 8710367
DEMANDADO	COLPENSIONES Nit 9003360047 y PORVENIR S.A. Nit. 8001443313
PROCESO	ORDINARIO

Santiago de Cali, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que la demandada PORVENIR S.A. ha realizado pago de costas judiciales mediante depósito judicial No. 469030002657003 por el valor de \$1.908.526 suma que corresponde a las agencias en derecho de primera y segunda instancia. (fl. 01 índice digital 05 del expediente)

Así las cosas, y una vez verificada la plataforma del Banco Agrario, encuentra el despacho que efectivamente existe a favor del actor título judicial No. 469030002657003 de fecha 11/06/2021 por valor de \$1.908.526 depósito judicial que será entregado a la apoderada judicial de la parte actora quien se encuentra debidamente facultada para recibir, según se observa en el poder obrante a folio 02 índice digital 01 del expediente.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito No. 469030002657003 de fecha 11/06/2021 por valor de \$1.908.526 a favor de la parte actora, a través de su apoderada judicial Dra. CLAUDIA JULIET CASTRO PERDOMO identificada con la C.C. No. 29.685.809 y T.P. No. 257.889 del C. S. de la J., por estar debidamente facultada para recibir.

TERCERO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

La Juez,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

Rad. 2019-349
/don

REPUBLICA DE COLOMBIA

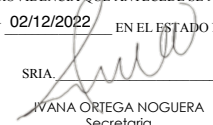


JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 02/12/2022 EN EL ESTADO No. 170

SRIA.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria